

Acta novena.

Leído del 22 de Septiembre de 1916.

Presidencia del Sr. Miguel Ángel Alborno.

Concurren los señores: Sr. Pablo S. Vaccarezza, Vicepresidente del Senado;

Sr. Juan B. Alcivar, Vicepresidente de la Cámara de Diputados;

Senadores: Arino, Arango, Carrera, Rodolfo Pascual, Espinel, Guzmán, Gómez de la Torre, Heneta, Jaza, Hincalé, Larrea Ponce, Loyola, Lasso, Martínez, Ordóñez, Sorabenera, Pacheco, Reina, Valarezo, Villanar, Villavicencio, Vila y Hincalé.

Diputados: Arroyo del Río, Cabeza de Vaca, Cabezas Dorja, Carrion, Cuvarde Suello, Cueta, Cuera Fari, Cuera Guacia, Cedeno, Parita, Pizar Cuera, Ponce Mombeni, Guzman, Justicia P., Gallegos Uda, Guanco M., Heneta, Jaramillo, Larrea Alfaro, Larrea Jorge, Matamoros, Ochoa Ortiz, Páez, Pizar Borja, Pizar y Roca, Ricarte, Uda, Vaccarezza y Gómez, Vaca Susoto y Yerosi, y el infrascripto Secretario del Congreso.

Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 20.

La Presidencia manifiesta al ingreso que se va a proceder a la elección de Rector de la Universidad del Guayas, en momento se la renuncia aceptada al Sr. Julián Correal.

Leíase, entonces, la siguiente telegrama: del Sr. Pizarro de la Facultad de la Universidad, hecho cargo del Rectorado, avisando que la Junta General de Profesores acordó la siguiente terna: Sr. Julián Correal, Sr. Sáez y Carrera y Sr. Amilín Gerardo Roca.

Otro de los estudiantes de la misma Universidad suplicando al Congreso que eliga nuevamente al Sr. Julián Correal, de quien se repite que...

ambos a la juventud estudiantil aceptada el cargo.
El Sr. Reina se expresa entonces así:

No fratis en lo absoluto se halla presente en los miembros del Congreso, ni mucho menos depositamos los méritos de la caballería que firman en la terna en segundo y tercer orden, sólo quisiera corroborar las palabras de los estudiantes de la Universidad del Guayaquil, expresadas en el telegrama que se acaba de leer.

La Universidad del Guayaquil, Sr. Presidente, debe mucho al sabio Marqués Sr. Julián Coronel y lo considera tanto como la Universidad del Quito considera al Sr. Sr. Luis Felipe Borja, y no sólo por alumna, sino que la sociedad entera de aquella provincia vea con agrado que el Congreso profunde merecidamente la elección del Sr. Coronel, honra y orgullo del Cuerpo Médico Guayaquilense.

El Sr. Presidente designa para escrutadores a los Dres. Villavicencio y Borja, por su parte, y la Cámara a pluralidad de votos, designa; por la suya, a los señores Leizaola y Dr. Cuera f. m.

Reciben las papeletas, y verifico el escrutinio que lo proclama el Sr. Dr. Villavicencio, se obtiene:

Por el Sr. Julián Coronel	21 votos
" " " Cívicos Canera	35 "

Consultado al Consejo, este declara legalmente electo al Sr. Dr. Cuera para Rector de la Universidad del Guayaquil, quien dice:

"Agradezco desde lo más íntimo de mi alma la manifestación de aprecio y simpatía con que me favorece el Congreso Nacional, y atribuyo más a la benevolencia de mis H. Colegas que al reconocimiento de méritos y aptitudes de que carezco para ocupar tan elevado

comp. receipta, para solo en atencion a la mayor
 abrumadora de votos que he obtenido, y
 prometo que en el ejercicio del cargo procuraré
 si hacerme digno sea la distincion con que con-
 se se honra me.

Continuándose en la discusion del
 Presupuesto, se lee la seccion "Aduanas" en donde
 se el # 166 que corresponde a la de Guayaquil
 y el Sr. P. Cañada, con el apoyo del Sr.
 Reina, propone que se aumente a \$ 500 el
 sueldo del Colector, debiendo pasarse la referen-
 cia del sueldo del Director del Muelle His-
 pal al mismo sueldo.

El Congreso aprueba la proposicion
 y con esta reforma se aprueba tambien el
 número en las terminas del proyecto en su
 totalidad.

Los # 167, 168, 169 y 170 son igualmente
 aprobados, oclusionándose de los sueldos de los
 Administradores Electores de Manglaralto
 Bahía y Manta la suma de \$ 30 a cada uno en
 virtud de la moción aprobada el día ante-
 rior para llevar a cabo el aumento de sueldos
 y empleados a la Gerencia de Mombavi.

Los # 171 a 177 que corresponden a
 Aduana de Cayo, Machabilla, Puerto Bolinas,
 Chacab, Comedinas, Tulcan y Oracali son apro-
 bados como constan en la Proposicion.

En este momento, el Sr. Espinel
 por el apoyo del Sr. Huerta, formula la si-
 guiente mocion: "Reconozca el Congreso
 el sueldo del Administrador de Manglaralto".

En debate la proposicion el Sr. Wilkes
 expresa estas por ella, teniendo como fundamen-
 to que el cargo de Administrador de Aduanas
 de aquel Puerto es de suma responsabilidad de-
 bido a que por él, han sido en paga tranquila,
 hay un rendimiento de 27 a 28.000 mil sueldos anua-
 les, por concepto de exportacion.

El Sr. Teniente Abogado manifiesta a su vez que tan importante es el cargo de Administrador de Abadía de Manglaalto como el de Bahía y que debería no haberse concurrido a la posición del Sr. anterior, porque se hubiera puesto el aumento reunido en la Hacienda de Hacienda de Manabí, porque no lo considero muy justo.

Quisiese el debate y la Comara mejo la reconsideración.

El Sr. Dr. Willes, con el apoyo del Sr. Abogado, propone inmediatamente que se reconozca la partida # 163 "Hacienda de Manabí" y, habiéndose pronunciado el Congreso en sentido afirmativo, la Secretaría anuncia nuevamente la partida en la forma que quedara el Sr. anterior y que es esta:

El Tesoro	5/300
El Intendente Contador	" 180
El Pagador	" 80
H. Abadenses	" 60
Gasto de escritorio	" 30

Habiendo el debate, el Sr. Cueva Garcia dice: Fui quien propuse el aumento del sueldo al Tesorero, tomando en cuenta que si a los Administradores de Abadía de Manglaalto, Bahía y Manabí se les asignaba 5/300, era muy justo que igual suma se les señalara al Tesorero de Hacienda de Manabí que maneja las H. Abadenses de aquella provincia y el Colector de Hacienda de Pro. estuve, en verdad, por el aumento al Intendente, y el cargo de Pagador que se creó, aumento que no fui yo quien lo propuse, sino el Sr. Dr. Ledesma.

El Sr. Abogado expresa que no trae oposición al aumento de sueldo al Tesorero, pero que si está en contra del aumento de 5/180 al Intendente y la creación del Pagador, y, en consecuencia,

propone que la partida y la rebaja sea:

al Tesoro	5/300
al Contingente Contado	" 150
11 Ammunicion a	" 60
Gastos de escritorio	" 30

El Congreso aprueba la mocion y por tanto, la partida 163 queda, en definitiva en la forma enunciada.

El Sr. Espinell expresa entonces: Puesto que se ha aprobado la supresion del Pagador y negado el aumento a 5/150 al Contingente por la Usoseria de Manabi, es que bien puede considerarse la partida de fuente al Administrador de la Atuana de manglaralto, para dejarla en los 5/300 que tiene en el proyecto, porque ha desaparecido ya la causa que motivo su rebaja.

Con el apoyo del Sr. Dr. Guzman, propone que se recupere la partida pendiente, mas, el Congreso niega la reconsideracion.

El # 148 "Muelle Fiscal de Guayaquil" es aprobado tal cual consta del proyecto con solo la rebaja de 5/50 al sueldo del Picador, en virtud de la mocion del Sr. Dr. Carrera, para que se aumentara 5/50, al sueldo de la Atuana de Guayaquil.

Con debate el # 149 "Estanco de Sal" el Comis. Lasso pide que se le informe si la Comision para penalizar la suma de 5/200.000 ha tomado en cuenta el proyecto que se discute sobre aumento de precio a la compra de este articulo.

El Sr. Alvaroz expresa que la Comision no ha podido tomar en cuenta ese Proyecto por no estar todavía sancionado, ni siquiera aprobado por ambas Camaras.

Sin mas debate, el numero es aprobado como consta al proyecto, y tambien lo es el

181^o "Transporte de Sargos y Caudales del Estado"
 En consideración el 188 la Secretaría ano-
 ta la indicación del Sr. Pérez para que se le fu-
 erá prima; mas, el Sr. Dr. Cauera, manifiesta
 que esta suma debe asignarse al restableci-
 miento de la sección de Catastro en el Mi-
 nisterio de Hacienda, que si la cree necesaria
 el Sr. Ministro expresa también, por
 su parte la necesidad de esta oficina y, en
 consecuencia el Sr. Dr. Alcivar, Presidente de la Co-
 misión, acepta que la cantidad de \$ 5000 fi-
 jada en el # 182 para Catastro se destine pa-
 ra restablecer en el Ministerio de Hac. end. la
 sección que ha venido paralizada hasta hoy, ha-
 sta lo que alcance con la cantidad de \$ 5000

En este sentido se proponía también el con-
 greso y como consecuencia, qued. eliminada
 la reducción del # 182, quedando sustitui-
 da por aquella:

Los # 183, 184 y 185 "Resolución de Puestos
 Fiscales" "Aguarientes" y "Trámites" se aprueban
 como están en el proyecto.

Igualmente se aprueban los # 186, 187
 y 188, agregándose, al final, de esta partida
 la indicación del Sr. Ordóñez, aceptada por
 la Comisión, las palabras "mas o menos"

Al discutirse la partida 188 el Sr. Pi-
 ñatato Pérez propone, con el apoyo del Sr. Pe-
 ña, que se excluyan de ella las palabras "Sal-
 da de las Peticiones de Estipos"; mas, el
 Sr. Cauera y Wilber, Villavicencio y Cauera Gu-
 zía manifiestan, que tal cosa no puede hacerse,
 ni por cuenta dicha funcionario según estable-
 cida por la Ley Orgánica de Administración Pública

El Sr. Beltré expresa así mismo, que no
 ha tenido en mente suprimir las Peticiones se ve-
 rificar, sino suprimir los sueltos que a ella se
 refieren; porque estos cargos pueden perfectamente
 desempeñarse por la Redacción de la Colección, lo que

ha tenido ocasión de comprobar en todo el tiempo que fue profesor del Colegio "Vicente Rocaforte", no tiene gran cosa que hacer.

Como el Congreso negare esta moción, la práctica queda en los mismos términos de la forma como antes se han indicado.

Los # 189 y 190 se aprueban en los mismos términos del proyecto.

Se entregan al considerar el Capítulo III "Cortes del Poder Judicial", y sin observación se aprueban uno a uno. Los # 191 a 194 "Corte Suprema" "Tribunal de Cuentas de Quito" "Tribunal de Cuentas de Guayaquil" y "Corte Superior de Quito".

En consideración el 195 "Corte Superior de Guayaquil" el Sr. Pr. Carrera, con el apoyo del Sr. Henesté, propone que el sueldo de los Ministros sea de \$/300. en vez de \$/350. el Congreso aprueba esta moción y el número queda como poneta del proyecto, con solo la reforma antes anotada.

Los # 196 a 201 "Corte Superior de Babamba" "Corte Superior de Cuenca" "idem de Loja" "idem de Tortoriz" "Juzgado de Fechas del Rachi" "idem de Imbabura" se aprueban sin debate y sin observación.

Al enmarse el # 202 "Juzgado de Letras del Pichincha" el Sr. Pr. Carrera con el apoyo del Sr. Reina y del Sr. Villavicencio propone y el Congreso acepta que los "Jueces de Letras" y los "Agentes Fiscales" ganen en esta Provincia lo mismo que en la del Guayas, es decir \$/250 los primeros y \$/200 los segundos. En consecuencia queda la práctica así:

3 Jueces de Letras	\$/250	c/m
3 Agentes Fiscales	" 200	"
3 Secretarios	" 80	
6 Amanuenses	" 50	

3 Postura 5/15
 Gastos de escritorio, " b mensualiza

Las # 203 a 215 se aprueban todo en un solo con-
 tan en el proyecto y pertenecen a los "Juegadores
 de Letra de León" "Yunguahuá" "Chimborazo"
 "Bolinas" "Cañón" "Yungay" "Loja" "El Oro" "Los Ríos"
 "Guayaquil" "Manabí" "Buenaventura" y para su enluciamen-
 to de oficina, refacción de locales, etc. etc.

Contra el Congreso, se considera el Capítulo
 IV "Servicio de la Deuda Pública" y el aprobado
 del # 216 al 225 inclusive. El # 226 que dice:
 "Para el pago a la Municipalidad de Guayaquil por sus préstamos para la Columna
 y el Octubre, mas o menos \$/100.000, se reza-
 do en virtud de la medida, que el día por-
 teiro hiciera el Sr. Cañero para que se eli-
 mine tanto de Ingresos como de los Egresos
 las partidas que figuran con este objeto.

El Sr. Pr. Paula propone en este mo-
 mento y la Comisión acepta que se añada
 un número que diga:

"Para el pago de lo que el G.
 bismo ordena al Sr. Pr. Remigio Crespo Toral
 #3.333.33"

El Congreso aprueba este aumento de
 que entra a figurar en vez del # 226 en su
 mismo

Lee el Capítulo V "Servicio de Benefe-
 cencia y Sanidad Pública" y, sin debate, se aprue-
 ban los # 227, 228, 229 y 230

En consideración el # 231 que dice:
 "Para el saneamiento y canalización de Quito
 \$/114.000" el Sr. Diputado Pérez, con el apoyo
 de los Dns. Cabeza de Vaca y García Chiriboga
 propone que esta partida diga:

"Para el saneamiento y canalización
 de Quito \$/200.000 e indica que la diferencia se
 tome del 25% que en la partida 165 se quitó por
 concepto del robo de contribuciones atrasadas.

El Sr. Pr. Rivera expresa que de la partida 165 sólo se quitaron las palabras, mas no, los cifras, puesto que en el presupuesto siempre la partida de \$150.000

El Sr. Diputado Pérez replica que, al suprimir las palabras, de hecho tiene que haber si disminución en la cifra y esa disminución es la que va a formarse para el presupuesto de la partida de Saneamiento y Canalización de Quito.

El Sr. Ministro expresa que en el año anterior el servicio de Colectorias ha costado al go. mas de \$200.000; y que si habiéndose fijado en el proyecto San José \$150.000, lo harían de van a quitar \$84.000, hace presente que no habría recaudación en el año 17; porque con 60 u 70 mil pesos no podría el Gobierno sostener las Colectorias, que hoy sostiene.

El Sr. Pérez Borja: "No trata de sostener la partida de \$200.000, porque bien comprendo que faltaría y cada uno de los representantes estamos en el deber de sacrificar alguna suma de nuestros obras públicas para que pueda dictarse un presupuesto; pero si quisiera que conste que, según Decreto Legislativo del año 12, esta cifra tiene que ser necesariamente de \$200.000

El Sr. Alcívar: "En este caso habría que reconsiderar la partida de \$150.000 asignada para "Colectorias"

Con el apoyo de Sr. Pr. Parbrun propone el mismo Sr. Alcívar que se reconsidere el # 165 "Colectorias Chacales"

En debate la reconsideración, el Sr. Pr. Cabezas Borja, dice que, con estas palabras "mas o menos" queda subsanada toda dificultad.

El Sr. Diputado Pérez pide que el Sr. Ministro indique para la sesión próxima a suam lo que el Gobierno paga por ese 25%.

al sobre de contribuciones atrasadas.
 Los autores de la moción acceden a que se suspenda el debate tanto de la reconsideración como de la partida "Lanceamiento de Quito" hasta que se obtengan los datos pedidos por el Sr. Lag. En seguida, intérase a considerar el #232 y el Sr. Reina con el apoyo del Sr. Lauro Jorge, propone y el Congreso acepta que dicho M. diga:

"Para la Sanidad de Quito de \$20,000" e indican al mismo tiempo que la diferencia debe saldarse de la partida "Para Obras Públicas Locales".

Los #233 a 266 se los repueba sin observación alguna.

El Sr. Senador Reina con el apoyo del Coronel Lasso propone que, después del #250, se agregue una partida que diga:

"Para la Sociedad Protectora de la Infancia de Quito \$5,000", indicando que esta partida se forma del abono hecho en la partida pasada en el #228 "Becas" partida en la cual se hizo un abono de \$5,000 - al Congreso, aprueba la moción; y la Presidencia de la IV. Termina la sesión.

El Presidente,
 Manuel G. Gómez

El Secretario,
 E. Bustamante